



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00117	00
EJECUTANTE	LUDYS MARIA RAMIREZ ANGULO C. C. 1.047.368.449						
EJECUTADA	CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS "EN LIQUIDACIÓN". Nit. 811041637-9						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL CONEXO RAD 2019-00405						
ASUNTO	AUTO LIQUIDA CRÉDITO Y APRUEBA						

Dentro del presente proceso ejecutivo, atendiendo a lo dispuesto en el auto que libró mandamiento de pago (17-03/2022) y el auto que ordenó seguir adelante de fecha 13 de septiembre de 2022, procede el Despacho a realizar la liquidación del crédito, toda vez que ninguna de las partes hasta la fecha ha presentada formula liquidatoria.

La liquidación del crédito que queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Suma de acuerdo conciliatorio	\$10.000.000
Total CREDITO	\$10.000.000

Se le imparte aprobación a la anterior liquidación, de acuerdo al artículo 446 del Código General del Proceso.

Se insta a la parte ejecutante para que una vez quede en firme la liquidación del crédito, impulse el proceso, so pena de ordenar el archivo transitorio debido a que no existen solicitudes pendientes por resolver.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2ce0e42799c0a8e326ab85e912e745e2c043fdf7a20332d117fa6583619ddfd**

Documento generado en 27/09/2022 01:32:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**